

ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 7 de julio de 2016, en la Sala de Juntas del piso 7 del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, estando presentes el Lic. Rodrigo Izaguirre Yga, Director General Adjunto de Planeación, Evaluación y Seguimiento y Presidente Suplente del Comité, el Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y Vocal Suplente, y el C.P. Guillermo Posadas Campos, Coordinador de Archivos y Vocal, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Presidente, dió la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria Técnica que informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la sesión.

La Secretaria Técnica verificó la asistencia de los dos vocales y un invitado, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la sesión.

El Presidente declaró abierta y válida la Séptima Sesión Extraordinaria.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo de los asuntos del Orden del día.

2.- Aprobación del Orden del Día

A continuación, la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al orden del día

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100011616**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales relativa al expediente **RDA 1965/16**, en relación con la solicitud **1021100006216**.

Asuntos Generales

ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

El Presidente sometió a consideración de los integrantes el orden del día, y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/050/16. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

El Presidente pidió a la Secretaría Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 10211000116.

La Secretaría Técnica dio lectura al punto 3 relativo a la confirmación modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial manifestada por la coordinación Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento relativa al folio **1021100011616** que solicita lo siguiente:

"Solicito lo siguiente para profundizar en la respuesta que me fue otorgada en la solicitud 1021100009616 (todas las copias las pido en electrónico para ser entregadas por Infomex o a mi correo electrónico registrado):

Solicito se me informe lo siguiente sobre el apoyo por 30 millones de pesos que el INADEM entregó en 2014 al Gobierno de Jalisco para apoyar empresas, y los cuales fueron usados por el Gobierno de Jalisco para integrarlos al Fondo de Inversión Ciudad Creativa Digital (CCD) Ventures.

- a) Se informe si esos 30 millones para Jalisco se entregaron por Inadem a Jalisco ya con beneficiarios etiquetados, o si Jalisco tenía permitido ingresarlos al Fondo de inversiones CCD Ventures para luego concursarlos en una convocatoria abierta
- b) Se me brinde copia de toda la documentación que presentó Jalisco para obtener esos 30 millones de pesos
- c) Se me dé copia del resolutivo del Inadem FPYME-131129-CPro-00019297
- d) Se informe si dicho resolutivo FPYME-131129-CPro-00019297 obligaba a Jalisco a entregar los 30 millones a esas 38 empresas y 116 proyectos a los que se hace referencia en dicho resolutivo, o si Jalisco podía concursar los recursos en una convocatoria abierta
- e) Se me informe cuáles son las 38 empresas, y 116 proyectos a los que hace referencia el resolutivo del inciso anterior, y cuántos recursos solicitó cada una y cuántos recursos debían entregárseles a cada una
- f) Se clarifique si esos 30 millones en específico que recibió Jalisco ya estaban etiquetados al momento de transferirse por INADEM, y de ser así, se informe qué empresas y proyectos específicos debieron recibirlos, precisando monto, empresa y proyecto seleccionado



ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

- g) Se informe si la irregularidad que cometió Jalisco y que lo obligó a retornar el recurso, es que no destinó los 30 millones de pesos a las empresas que ya estaban etiquetadas por Inadem para recibir esos 30 millones de pesos
- h) Se me dé copia del Acuerdo 001-EXT018-2013 y del acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo PYME del 25 de diciembre de 2013.
- i) Se me dé copia de los comunicados recibidos del Gobierno de Jalisco donde este haya solicitado permiso para depositar esos recursos al Fondo de Inversión CCD Ventures y también de los documentos de respuesta del INADEM (validando o negando la petición)
- j) Se precise si Jalisco entregó todos los reportes de gasto de los 30 millones al INADEM a los que estaba obligado y de no ser así, cuáles sí entregó y cuáles le faltaron
- k) Se precise qué instancia de Jalisco era la obligada a entregar todos los reportes de gasto
- l) Se precise qué causó que Jalisco no entregara todos los reportes de gasto a los que estaba obligado
- m) Se precise qué normativa y artículo obligaba a Jalisco a emitir todos los reportes de gasto" (sic)

La Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los integrantes que la información presentada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio E00.2016.CGPEES.0769 del pasado 22 de junio, que la correspondiente al inciso b) contienen datos personales y confidenciales como nombres de personas físicas, montos, cantidades, logos, y presentó una muestra de la versión pública elaborada con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la LGTAIP, 113 fracción I y III de la LFTAIP, Trigésimo Octavo fracción I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

También presentó la respuesta al inciso i), a través del oficio E00.2016.CGPEES.0693 de fecha 2 de junio de 2016, mediante el cual manifiesta que la información contiene datos de personas físicas que se consideran confidenciales, domicilios e información entregada por el solicitante al INADEM con carácter de confidencial, y presentan la versión pública elaborada con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la LGTAIP, 113 fracción I y III de la LFTAIP, Trigésimo Octavo fracción I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento mediante oficios E00.2016.CGPEES.0769, de fecha 22 de junio y E00.2016.CGPEES.0693 de fecha 2 de junio, relativos a la solicitud **1021100011616**.

ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

No habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/051/16.- Se confirma por unanimidad, la clasificación de la información como parcialmente confidencial presentada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficios E00.2016.CGPEES.0769 y E00.2016.CGPEES.0693, relativa a la solicitud 1021100011616.

El Presidente instruyó a la Secretaria Técnica, para que continuara con el desahogo del siguiente punto.

4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales relativa al expediente RDA 1965/16, en relación con la solicitud 1021100006216.

La Secretaria Técnica dió lectura al punto 4, relativo a la confirmación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial presentada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio No. E00.2016.CGPEES.0809 del pasado 1 de julio, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenida en el expediente **RDA 1965/16**, mediante la cual entrega un listado de comerciantes, sin embargo dicho listado contiene el RFC y correos electrónicos personales de personas físicas, y presentó la versión pública realizada con fundamento en los artículos 18 fracción II de la LGTAIPG y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los integrantes, la clasificación de información como parcialmente confidencial presentada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio No. E00.2016.CGPEES.0809, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenida en el expediente **RDA 1965/16**.

No habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:



ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

EXT/052/16.- Se confirma por unanimidad, la clasificación de la información como parcialmente confidencial presentada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio No. E00.2016.CGPEES.0809, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenida en el expediente RDA 1965/16.

Asuntos Generales

El Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y Vocal Suplente del Comité, en uso de la palabra manifestó que es necesario que las áreas atiendan puntualmente las solicitudes de información.

Por su parte el C.P. Guillermo Posadas Campos, externo que es necesario hacerles extensiva la invitación a las Unidades Administrativas para que atiendan en tiempo y puntualmente cada solicitud, esto con la finalidad de evitar que los solicitantes interpongan Recursos de Revisión.

El Presidente sometió consideración la propuesta de elaborar un oficio circular mediante el cual se exhorte a las unidades administrativas a conducirse con estricta celeridad, calidad y puntual atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones emitidas por el pleno del INAI, fomentando los principios de "máxima publicidad, certeza, eficacia, imparcialidad, legalidad, búsqueda exhaustiva de la información, objetividad, profesionalismo y transparencia"

No habiendo comentarios al respecto, y estando todos los integrantes de acuerdo, se dio como resultando el siguiente acuerdo:

EXT/053/16.- Se aprueba por unanimidad, la elaboración de un oficio circular mediante el cual se exhorte a las unidades administrativas a conducirse con estricta celeridad, calidad y puntual atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones emitidas por el pleno del INAI, fomentando los principios de "máxima publicidad, certeza, eficacia, imparcialidad, legalidad, búsqueda exhaustiva de la información, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 horas del 7 de julio de 2016.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7 DE JULIO DE 2016

Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.



Lic. Rodrigo Izaguirre Yga
Presidente suplente del Comité de Transparencia



Lic. Mario Torres López
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Economía y Vocal Suplente del Comité
de Transparencia



C.P. Guillermo Posadas Campos
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Adriana Lizbeth Santillán García
Secretaria Técnica suplente del Comité de
Transparencia